



Universidad Finis Terrae

AUTORIZACIÓN MOVILIDAD INTERNACIONAL

Santiago, xx de xxxx de 2025

A través del presente y no habiendo objeciones por parte de la carrera de origen, se autoriza al estudiante nombre Rut ID, para iniciar el proceso de postulación a un intercambio académico.

En virtud del proceso de postulación, el estudiante deberá demostrar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. *Ser alumno regular de nuestra universidad.*
2. *Haber cursado 3 semestres de las asignaturas de la malla curricular.*
3. *Poseer promedio global igual o superior a 5.0.*
4. *Poseer un nivel del idioma extranjero que le permita desarrollar exitosamente sus estudios en la universidad de destino.*
5. *Ser capaz de enfrentar situaciones adversas con compostura.*
6. *Cumplir todas sus obligaciones y ser capaz de mantener durante todo el proceso de selección y postulación al intercambio una conducta irreprochable tanto con autoridades y funcionarios de la propia universidad como con los de la universidad de destino; siendo capaz de enfrentar situaciones adversas con compostura.*

De no cumplir o no justificar apropiadamente el incumplimiento de alguno de los requisitos antes mencionados, el estudiante quedará impedido de realizar el intercambio.

Nombre del Director
Director de Carrera
Carrera

Nombre Secretario Académico
Secretario Académico
Carrera

Universidad Finis Terrae
Dirección de Relaciones Internacionales
Av. Pedro de Valdivia 1509 – Providencia – Santiago, Chile
www.uft.cl/internacional | intercambios@uft.cl